

hihuahua, Chih., a 01 de octubre de 2020.

Oficio: DF-1415/2020

Cobro de Retenciones y

Asunto: Aportaciones de seguridad

social.

MTRO. FÉLIX ROMO GASSON Secretario Tecnico de la Secretaria Ejecutiva sel Sistema Anticorrupcion

Con la finalidad de continuar con el otorgamiento de prestaciones económicas de seguridad social y servicios médicos asistenciales a favor de los trabajadores en activo, jubilados y pensionados de la institución patronal incorporada al régimen de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua;

Adjunto Factura FI-0005602 por la cantidad de \$35,684.78 (TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 78/100 M.N.) correspondiente a la segunda quincena de septiembre de 2020 mismas que se entregan bajo los siguientes conceptos y avisos de cobro:

	No. AVISO	CONCEPTO	IMPORTE
1	120381	APORTACIÓN FONDO PROPIO	4,804.98
2	120382	APORTACIÓN CUENTA INDIVIDUAL	12,322.22
3	120383	RETENCIÓN CUENTA INDIVIDUAL	11,374.32
9	120384	RETENCIÓN FONDO PROPIO	3,391.74
4	120385	APORTACIÓN FONDO PENS. GARANT.	2,843.62
3	120386	APORTACIÓN GTOS. ADMINISTRACIÓN	947.90
	SUMA	\$	35,684.78

Las retenciones y aportaciones de seguridad social y servicio médico que se le cobran mediante el presente oficio, encuentran su motivo y fundamento de conformidad con lo dispuesto en el anverso de la hoja.

Dichas retenciones deberán de ser enteradas a la Institución, dentro de los cinco y diez días hábiles siguientes a cada quincena, al tratarse de retenciones y aportaciones de seguridad social o servicio médico, respectivamente, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 22 de la Ley de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua y 33 del Reglamento de Servicios Médicos para los Trabajadores al Servicio del Gobierno del Estado de Chihuahua y convenios de incorporación respectivos.

De no enterar dichos conceptos, en los términos previamente señalados, generarán los recargos en los términos de los artículos 14 fracción VI y 78 de la Ley de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua, así como 35 fracción II, y 36 del Reglamento de Servicios Médicos para los Trabajadores al Servicio del Estado de Chihuahua.

Cabe mencionarle, que como Institución Patronal incorporada, tiene la obligación de realizar las retenciones al trabajador y efectuar las aportaciones de seguridad social antes mencionadas, pues son la base para otorgar y garantizar el otorgamiento de los servicios y prestaciones que otorga Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua.

"2020, Por un Nuevo Federalismo Fiscal, Justo y Equitativo".

"2020, Ano de la Sanidad Vegetal".









Oficio: DF-1415/2020

Asunto: Cobro de Retenciones y

Aportaciones de seguridad

social.

De relevancia especial, le informo que al no enterar las retenciones y aportaciones correspondientes a los trabajadores que se incorporaron a partir del 1° de enero del año 2014, fecha en que entró en vigor la nueva Ley de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua, correspondientes al régimen de cuentas individuales, se afectará gravemente el saldo acumulado, incluyendo los intereses o rendimientos que generen éstas en la cuenta individual del trabajador, base de cálculo para el pago de sus futuras pensiones, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 32, 33, 35, 37, 44, 61 y Décimo Transitorio de la Ley de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua.

Por ello, solicito su oportuna intervención, a fin de solventar los adeudos que tiene la Institución a su cargo, con esta Entidad de Seguridad Social, recodándole la responsabilidad que se le establecen por los daños o perjuicios que se llegaren a generar, por el incumplimiento de las obligaciones a su cargo consignadas en la Ley de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua, sin menoscabo de las sanciones que procedan conforme a las leyes aplicables, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 19 del ordenamiento legal citado.

Así mismo, me permito comunicar el saldo pendiente de pago de su dependencia, el cual incluye la segunda quincena de septiembre de 2020:

SECRETARIA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCION					
Concepto	Importe	Concepto	Importe		
Pensión Estática	-	Retención Fondo Propio Reforma	3,391.74		
Jubilados y Pensionados		Aportación Fondo Propio Reforma	4,804.98		
Pensión de Vuidez u Orfandad	-	Retención Cuentas Individuales	11,374.32		
Retención Servicio Médico		Aportación Cuentas Individuales	12,322.22		
Aportación Servicio Médico	-	Fondo Pensión Garantizada	2,843.62		
Diferencial Servicio Médico	-	Gastos de Administración	947.90		
Servicio de Medicamentos	-	Préstamo a Corto Plazo	-		
Retención Fondo Propio	-	Préstamo Hipotecario	-		
Aportación Fondo Propio	-	Total	\$ 35,684.78		

Sin otro particular, agradezco de antemano el pago del adeudo acumulado y en forma oportuna de los Avisos de Cargo que se notifican, para continuar brindando el servicio que se proporciona a nuestros derechohabientes.

Quedamos a sus órdenes para atender cualquier duda o aclaración al respecto, debiendo entender que de no recibir éstas, en un término no mayor a los cinco días hábiles siguientes a la recepción del presente oficio, los conceptos y saldos antes mendionados se considerarán aceptados en su totalidad, esperando el pago correspondiente.

Atentamente,

LIC. MARIO GUSTAVO MONTEMAYOR GUERRERO ENCARGADO DE LA DIRECCION DE FINANZAS

cc -

LES D/ylms

"2020, Por un Nuevo Federalismo Fiscal, Justo y Equitativo".

"2020, Año de la Sanidad Vegetal".





Uso CFDI G03 GASTOS EN GENERAL

SES171021SR5

SECRETARIA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCION

APORTACIONES Y RETENCIONES SEGUNDA QUINCENA SEPTIEMBRE 2020

AV. CUAUHTÉMOC #2800 5TO. PISO 2800 CUAUHTÉMOC CHIHUAHUA CHIHUAHUA CP 31020

RECEPTOR

PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

RFC Emisor: PCE811216FC3

Regimen Fiscal: 603 PERSONAS MORALES CON FINES NO LUCRATIVOS AV. TEOFILO BORUNDA ORTIZ 2900 CENTRO CHIHUAHUA CHIHUAHUA

72-SECRETARIA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICURRUPCIO

Fa	ctura	Fec	ha	lora
FI-	005602	01/10/20	20 10	:42:21
Lugar Emision	Codigo Cliente	go Cliente Condiciones		mprobante
31160	171	CREDITO	Ingr	eso
	POR DEFINIR (9			
METODO PAGO	: PPD-PAGO EN F	PARCIALIDADES	O DIFERIDO	
MonedaMXN P	ESO MEXICANO	Ti	ipo Cambio	1

Folio Fiscal

ru 011111								
Codigo	Descripcion	Recibo PCE	Unidad	Cve Prod/	ServClave U	Inidad Cantidad	Precio Unitario	Importe
		120381	NO APLICA	84111506	ACT	1	4,804.98	4,804.98
H-1	APORTACION 17% F.P. REFORMA APORTACION 13% FONDO CTA. INDIVIDUAL	120382	NO APLICA	84111506	ACT	1	12,322.22	12,322.22
I-1	RETENCION 12% CTA. INDIVIDUAL	120383	NO APLICA	84111506	ACT	1	11,374.32	11,374.32
H-	RETENCION 12% F.P. REFORMA	120384	NO APLICA	84111506	ACT	1	3,391.74	3,391.74
K-1	APORTACION 3% FONDO PENSION GARANTIZADA	120385	NO APLICA	84111506	ACT	1	2,843.62	2,843.62
N-1	APORTACION 1% GASTOS DE ADMINISTRACION	120386	NO APLICA	84111506	ACT	1	947.90	947.90

ESTE DOCUMENTO DE UNA REPRESENTACION IMPRESA DE UN CFDI

No. Serie del CSD No. Serie del Certificado del SAT RFC Proveedor Certificacion EME000602QR9 00001000000410363731 00001000000404477432

Fecha y Hora de Certificacion 2020-10-01T11:42:25

Sello Digital del CFDI-

gPdzPCdDX5lhVhE1t62Q+FX0e4DK3HfrCkCkaKHMW3uJS2F7XX7TfWe3uac95auyYxiODUqfJcPSap/kza5ulFM8pyPcIteysvYc+i4gCbiRejC8hWKJc2wWId0wl+Eix5c mtjRR3Pr/uTf9iDMRDmpKdNgMEFYnDc485Rsmt9WAUMVeMdhy9TNK5qSy6LX0hCOwOeUGWTEZyrF7WiC5G3LMWEGalX6u7Rj8B4DBzBAso0lSn/RB5b37bl3ktJ HaNxiauBaoDF8jvJ8Y1J9o1wzpwj1xZmHTVo7JOi0n4g2yXv4wnzP9J0v7J/HZAE5JQsW6m5x01PeXWJafk3Wtaw==

QPB4PY5zDhG6ymy6ukRISkZRMPREPvuyNOZi4Hh0NAgnRJEu1zumUbkqb0ZII+YqEbn/HJxJdrR113m65kXSO2/d4dz9054dvm3qlfpXMwyMydrQnzyWwOUAqi++B ZedQxuboCHvfHceGAWixFqpTLVSli611yT/8xOBMVIEPAETcL2woIKXaZ1TYkvk+gbOmSzfOH9UNRIha9sLnvEGIENKuqajXs8WQ3kZ3gk8v3tJ491kyfcnRDWHvu9JFtO

-Cadena Original del Complemento de Certificacion del SAT-

||1.1|2C3EDDE7-59BE-4F58-8EA0-9AFFB7F07B8B|2020-10-01T11:42:25|EME000602QR9

lgPdzPCdDX5lhVhE1t62Q+FX0e4DK3HfrCkCkaKHMW3uJS2F7XX7TfWe3uac95auyYxiODUqfJcPSap/kza5ulFM8pyPclteysvYc+i4gCbiRejC8hWKJc2wWId0wl+Eix5c mtjRR3Pr/uTf9iDMRDmpKdNgMEFYnDc485Rsmt9WAUMVeMdhy9TNK5qSy6LX0hCOwOeUGWTEZyrF7WiC5G3LMWEGalX6u7Rj8B4DBzBAso0lSn/RB5b37bl3ktJ

35.684.78 Subtotal Impuestos Trasladados IVA 0.00 35,684.78 Total



TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 78/100 M.N.]